

MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITOR DEL MUNDO
2003 - 2010 CON ELISTOPO
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS.

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Se modificará el trámite en los casos emergentes, realizándose de manera conjunta en una sola asesoría.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>100%. En el trámite de los casos emergentes, se realiza la asesoría a la víctima de forma conjunta con la Dirección de Asistencia, Atención y Vinculación y la Dirección de Reparación Integral y Derecho a la Verdad, para lo cual, se implementó la Bitácora de Atención en conjunto de Casos Emergentes para su ingreso al Registro Estatal de Víctimas y la Bitácora de Atención de Representantes Legales para su ingreso al Padrón de Representantes.</p>

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Los cinco trámites de la Comisión de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios se encuentran vigentes y son:

1. Solicitud de Inscripción al Registro Estatal de Víctimas del Estado de Morelos.
2. Solicitud de Inscripción al Padrón de Representantes.
3. Solicitud de acceso a los recursos de ayuda para víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos de competencia Estatal.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ATENCIÓN DEL MUNDO
ANEXO DEL ESTADO
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

4. Solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación para víctimas por violaciones a derechos humanos de competencia Estatal.
5. Solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación subsidiaria para víctimas de delitos de competencia estatal.

Asimismo, es conveniente mencionar que, con base en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos, para acceder a los recursos del Fondo se deberá presentar ante la Comisión Ejecutiva Estatal, la solicitud de acceso a los recursos del Fondo, acompañada de los documentos y requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos y artículo 96 del Reglamento. Así mismo las reglas vigésima octava, trigésima segunda y trigésima séptima entre otras, de las Reglas de Operación para la Ejecución de los Recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Morelos establecen los requisitos para la solicitud de medidas de ayuda y asistencia, precisando que en ningún caso, la inscripción al registro implica el otorgamiento automático de los apoyos, pues éstos requieren solicitud expresa que realice cada víctima, y sujetarse y substanciarse al procedimiento que la ley y su reglamento establecen para ello.

Aunado a lo anterior, con referencia a la solicitud de medidas de ayuda y asistencia la regla sexta de las Reglas de Operación para la ejecución de los Recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Morelos, establece que las medidas de ayuda y asistencia que tengan relación con el hecho victimizante, se brindarán por las instituciones públicas en el ámbito de sus competencias, a través de los programas, políticas, mecanismos, servicios y apoyos con que cuenten, salvo en los casos urgentes, de extrema necesidad, o que las instituciones públicas no cuenten con la infraestructura y servicios, por lo cual, antes de solicitar el acceso al Fondo, se deberá agotar la posibilidad de obtener la gratuidad a través de instituciones públicas.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 82, 84, 85, 135 y 136 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos, previo a realizar una solicitud de acceso al Fondo, se deben tomar acciones de las víctimas para cumplir con los procesos legales que les permitan obtener la calidad de víctima, inscribirse en el registro estatal de víctimas, obtener la sentencia, acuerdo de imposibilidad de judicialización de la carpeta de investigación, o recomendación firme de organismo público de protección de los derechos humanos.

De acuerdo a los párrafos que anteceden, las Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, solicitará la modificación de los trámites:

- Solicitud de acceso a los recursos de ayuda para víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos de competencia Estatal.



- Solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación para víctimas por violaciones a derechos humanos de competencia Estatal.
- Solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación subsidiaria para víctimas de delitos de competencia estatal.

Los cuales actualmente se encuentran en la página electrónica de CEMER, debido a que por lo antes expuesto resulta inaccesible que se pueda realizar una solicitud de acceso al Fondo vía electrónica, ya que éstas deben presentarse solventadas con la documentación y requisitos aplicables para cada medida de ayuda y asistencia solicitada y para la compensación o compensación subsidiaria; para lo cual es necesario agendar cita en la Dirección de Reparación Integral y Derecho a la Verdad, donde se brindará la asesoría necesaria para cada caso.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

Actualmente, el trámite que se encuentra operando dentro de la plataforma de ventanilla digital es:

- Solicitud de Inscripción al Registro Estatal de Víctimas del Estado de Morelos

Los trámites a mejorar con la implementación de la plataforma digital a través de internet son:

- Solicitud de Inscripción al Padrón de Representantes.

Asimismo, se está analizando la viabilidad de incorporar a esta misma plataforma los siguientes trámites:

- Solicitud de acceso a los recursos de ayuda para víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos de competencia Estatal.
- Solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación para víctimas por violaciones a derechos humanos de competencia Estatal.
- Solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación subsidiaria para víctimas de delitos de competencia estatal.



MORELOS
2018 - 2024



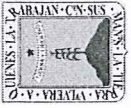
MORELOS
ANEXIÓN DEL MUNDO
Sede en el Estado
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
<p>Citas para Asesoría: Solicitud de Inscripción al Registro Estatal de Víctimas del Estado de Morelos. Solicitud de Inscripción al Padrón de Representantes Solicitud de acceso a los recursos de ayuda para víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos de competencia Estatal. Solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación para víctimas por violaciones a derechos humanos de competencia Estatal. Solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación subsidiaria para víctimas de delitos de competencia estatal.</p>	<p>Agendar citas vía telefónica</p>	<p>100%. A través de la Dirección de Asistencia, Atención y Vinculación, se logró la atención de 20 casos emergentes, los cuales se inscribieron al Registro Estatal de Víctimas. Asimismo, a través de la Dirección de Reparación Integral y Derecho a la Verdad, en este periodo se realizaron 184 citas vía telefónica para dar asesoría para la integración de los expedientes para tener acceso a las medidas de ayuda, asistencia, compensación y compensación subsidiaria, las citas se llevan en una agenda.</p>
<p>Integración de Expediente: Solicitud de Inscripción al Registro Estatal de Víctimas del Estado de Morelos. Solicitud de Inscripción al Padrón de Representantes Solicitud de acceso a los recursos de ayuda para víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos de competencia Estatal. Solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación para víctimas por violaciones a derechos humanos de competencia Estatal. Solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación subsidiaria para víctimas de delitos de competencia estatal.</p>	<p>Acompañamiento a las Víctimas para requisitos legales, calidad de víctima y de reparación integral</p>	<p>100%. La Dirección de Asistencia, Atención y Vinculación es el área de primer contacto con las víctimas, y es la que realiza la integración de los expedientes.</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRACIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Acuerdo para el otorgamiento de medidas de ayuda y reparación.	Emitir un acuerdo para hacer más eficaz el otorgamiento de medidas de ayuda y reparación.	100%. Se emitieron las reformas al Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos y las Reglas de Operación para la Ejecución de los Recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación integral del Estado de Morelos, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" números 6203 de fecha 21 de junio de 2023. Se anexa portada del periódico oficial referido donde se enlistan los instrumentos jurídicos indicados.
Lineamientos para el ejercicio del gasto público de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos	Emitir unos nuevos Lineamientos	100%. Ya se tiene elaborada la propuesta, misma que se va a presentar en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del mes de diciembre de 2023, para su aprobación.

Handwritten initials

Signature
Lcda. Eva Penélope Picazo Hernández
Aprobó
Responsable Oficial

Signature
Lcda. Paula Ruth Mantecón Piña
Revisó
Responsable Técnica

